



Santiago del Estero, 5 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN CD FCF N° 196/17
TRAMITE FCF_MGE:0000809/2017

V I S T O:

Los términos de la Resolución CD FCF N° 122/17; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el llamado a Concurso de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Exclusiva Regular, en la asignatura **Química General e Inorgánica** de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudio 2003, enmarcado en la Resolución HCD N°001/16.

Que la Dirección del Departamento Académico de Producción, propone la nómina de docentes para integrar el tribunal examinador en dicho concurso.

Que además, recomienda el perfil docente a tener en cuenta en dicho concurso y que el mismo preferentemente cuente con las siguientes condiciones: actividad docente en la disciplina motivo el concurso, investigación en la temática relacionada con la disciplina, poseer cursos de capacitación y/o de perfeccionamiento en el área disciplinar de Química General e Inorgánica orientada a las Ciencias Forestales y Ambientales, realizar actividades de extensión, vinculación y articulación.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 10, de fecha 4 de diciembre del corriente año, ha tomado conocimiento y aprobó el informe de la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares quien aconseja la constitución del Jurado para dicho concurso.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura **Química General e Inorgánica**, de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudio 2003, enmarcado en la Resolución HCD N° 001/16, con los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Lic. Héctor Tevez (FCF-UNSE)	Lic. Karina Rondano (FCF-UNSE)
Dra. Clara Pascuali (FAyA-UNSE)	Lic. Cristina Argüelles de Abate (FCEyT-UNSE)
Lic. Alfredo Salguero (FAyA-UNSE)	Dra. Marta Gutierrez (FAyA-UNSE)





RESOLUCIÓN CD FCF N° 196/17

ARTÍCULO 2: Aprobar el perfil docente a tener en cuenta en dicho concurso y que el mismo preferentemente cuente con las siguientes condiciones: actividad docente en la disciplina motivo el concurso, investigación en la temática relacionada con la disciplina, poseer cursos de capacitación y/o de perfeccionamiento en el área disciplinar de Química General e Inorgánica orientada a las Ciencias Forestales y Ambientales, realizar actividades de extensión, vinculación y articulación

ARTÍCULO 3. Dése amplia difusión. Cumplido, archivar.

